



Buenos Aires, 3 de abril de 2014

RES. OAyF (RE) N° 005 /2014

VISTO:

El Expediente OAyF N° 098/14-0 caratulado "*Contratación para la provisión de los juegos que serán utilizados en la Feria Internacional del Libro y en la Feria del Libro Infantil 2014 s/ Caja Chica Especial*"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CM N° 203/2013, dictada en el marco del Expediente CFI N° 283/13-0, se aprobó la participación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la cuadragésima Feria Internacional del Libro de Buenos Aires 2014 mediante la instalación de un stand y diferentes actividades de difusión y se delegó en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales la coordinación y organización de las acciones de allí derivadas.

Que en esta oportunidad, la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales en conjunto con la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica solicitaron a esta Administración General que arbitrara los medios necesarios para proceder a la contratación para la provisión de los juegos que serán utilizados en la Feria Internacional del Libro y en la Feria del Libro infantil 2014 (fs. 42).

Que resulta pertinente destacar que la cuadragésima Feria Internacional del Libro de Buenos Aires 2014 se desarrollará entre el 22 de abril y el 12 de mayo del año en curso.

Que entonces, esta Oficina de Administración y Financiera entendió que se trata en el caso de la adquisición de bienes destinados a la satisfacción de necesidades cuya urgencia y magnitud es tal que impide la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno y, en tal sentido, encuadró el presente procedimiento en el tratamiento de excepción previsto en el apartado 2) del artículo 1° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 (fs. 50).

Que conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5° de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la

Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Auditoría Interna y Control de Gestión (fs. 56).

Que, al momento de elevar la propuesta, la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales adjuntó un dictamen elaborado por la referida Secretaría en conjunto con la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, el cual ha sido glosado a fojas 36/38.

Que del referido dictamen se desprende que la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales solicitó presupuestos a varias empresas para la cotización de juegos interactivos para niños y para adolescentes, con miras a *“generar una opción atractiva y original para el público menor de edad que, a su vez, nos permita llegar como Poder Judicial de una manera descontracturada y novedosa”*.

Que la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales recibió tres (3.-) proyectos de juegos.

Que en cuanto a la propuesta de Dodecaedro -obrante a fojas 1/2- la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales entendió que comprende *“un concepto de juegos relacionados a la Trivia de preguntas y respuestas multiplayer. Se trata de un juego grupal de preguntas y respuestas, donde se puede competir entre varios participantes. El juego consiste en preguntas con tres posibilidades de respuesta cada una, donde se otorga un puntaje fijo por respuesta correcta. Lo básico de la idea no estaría plasmando la idea inicial sobre lo atractivo que tendría que ser la actividad en cuestión. Resulta algo tediosa y poco novedosa la cuestión de preguntas y respuestas (...) del mismo modo presentan una versión de la Trivia pero individual (...) dentro de las opciones de juegos podemos encontrar el Memotest con touch-screen (...) dicho juego ya fue utilizado en la Feria del 2013 por lo cual no presenta ningún tipo de novedad (...)”*.

Que en punto a la propuesta de la firma Greendog -glosada a fojas 3/34- la citada Secretaría opinó que *“Desde un comienzo la empresa tomó como desafío el concepto de impacto, atracción e interacción con el público juvenil de la Feria. Por ello presentó 2 opciones de juegos para niños de primaria y secundaria. La opción para primaria incluye Juegos con detección de movimiento. La plataforma para llevarlo a cabo se denomina KINECT (controlador de juego que permite a los usuarios controlar e interactuar con la consola sin necesidad de tener contacto físico con un controlador de videojuegos tradicional, mediante una interfaz natural de usuario que reconoce gestos, comandos de voz, objetos e imágenes). El juego en cuestión consiste en ayudar al Juez a decidir que está bien y que está mal. Es un juego de reflejos y razonamiento para ver de*



manera simple, qué acciones de la vida cotidiana son ciertas o erradas. La idea es que los niños puedan jugar y los demás que miran divertirse también, creando un gran foco de atracción para el resto de los visitantes que transiten por la Feria (...) La opción para secundaria se desarrollaría en app de tablet (IOS o Android) que se puede visualizar en la pantalla. El juego en cuestión es una Trivia situacional donde se presentan distintas situaciones posibles donde los derechos sean vulnerados o ellos sean quienes tienen que decidir sobre qué camino tomar. Es en clave de humor, donde el contenido muestra distintas alternativas y plantea una atracción para el adolescente, sin aburrirlo, generando complicidad y acercándolos de manera indirecta a la temática, sin una sensación de severidad (...)"

Que por último y en relación a la propuesta de Blaustein + Tallon Arquitectura, la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales esgrimió: *"La empresa presenta en materia de juegos tres opciones. En primer lugar un Juego Simple de Resolución Instantánea, con el concepto de tragamonedas y ruleta el cual no nos pareció conveniente para el público infantil (...) En segundo lugar Juegos de Memotest, mencionados en la primer propuesta, carecen de novedad alguna y se alejan del propósito interactivo entre el juego y el público (...) Finalmente una opción de Trivia Uniplayer en pantalla touch donde el niño tendría que tocar la pantalla para elegir su opción de respuesta. Los participantes seleccionan sus opciones, el sistema procesa la información y muestra si ganó o perdió"*.

Que entonces, la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales destacó que *"Analizando las tres presentaciones se advierte que la Trivia y el Memotest son juegos simples y habituales, que no presentan ninguna característica distintiva. Asimismo, el juego de ruleta y tragamonedas no tendrían relación con el concepto que se quiere crear entre los niños y adolescentes con relación al Poder Judicial. En cuanto a los juegos de GREENDOG consideramos que, respetando la consigna que fuera oportunamente señalada, aportó una cuota importante de originalidad y atractivo sin descuidar el fuerte concepto tecnológico que será utilizado por primera vez en el sector de juegos del stand del Poder Judicial. A su vez, GREENDOG nos cede la propiedad de los juegos para luego poder ser utilizados en las escuelas y en la Feria del Libro infantil"*.

Que lo expuesto por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales cuenta con la conformidad de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica. Y en virtud de ello, ambas dependencias solicitaron la

contratación de la empresa Greendog para la provisión de los juegos que serán utilizados en la Feria Internacional del Libro y en la Feria del Libro infantil 2014 (fs. 42).

Que de acuerdo a las sumas indicadas por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica a fojas 36/41 y 44/49 y la oferta obrante a fojas 3/34, el costo total de la contratación con la empresa Greendog para la provisión de los juegos que serán utilizados en la Feria Internacional del Libro y en la Feria del Libro infantil 2014 asciende a ciento diez mil seiscientos pesos (\$ 110.600,00) IVA incluido, de los cuales corresponden cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000,00) más IVA para cada uno de los juegos y la suma de mil setecientos pesos (\$ 1.700,00) IVA incluido para la compra del Kinect.

Que el Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial brindó su conformidad a la excepción del límite estipulado en la Resolución CM N° 97/2014 para hacer frente a la contratación propiciada (fs. 58).

Que así pues, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Plenario de este Consejo de la Magistratura (cfr. Resolución CM N° 203/2013) y específicamente a lo solicitado por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales que cuenta con la conformidad de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y de la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, no resta más que autorizar el gasto por la contratación con la empresa Greendog para la provisión de los juegos que serán utilizados en la Feria Internacional del Libro y en la Feria del Libro infantil 2014 por la suma total de ciento diez mil seiscientos pesos (\$ 110.600,00) IVA incluido, de los cuales corresponden cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000,00) más IVA para cada uno de los juegos y la suma de mil setecientos pesos (\$ 1.700,00) IVA incluido para la compra del Kinect, conforme las sumas indicadas por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica a fojas 36/41 y 44/49 y la oferta obrante a fojas 3/34.

Que en tal sentido, deberá instruirse a la Dirección de Programación y Administración Contable a que proceda a realizar la afectación correspondiente al gasto.

Que a su vez, corresponderá delegar en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales la coordinación con la empresa Greendog para llevar a cabo el proyecto en cuestión.



Que por último, corresponderá instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que notifique al adjudicado del presente acto, y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31, sus reglamentaciones y modificatorias, y por las Resoluciones CM N° 969/2010 y 97/2012,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto por la contratación con la empresa Greendog para la provisión de los juegos que serán utilizados en la Feria Internacional del Libro y en la Feria del Libro infantil 2014 por la suma total de ciento diez mil seiscientos pesos (\$ 110.600,00) IVA incluido, de los cuales corresponden cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000,00) más IVA para cada uno de los juegos y la suma de mil setecientos pesos (\$ 1.700,00) IVA incluido para la compra del Kinect, conforme las sumas indicadas por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica a fojas 36/41 y 44/49 y la oferta obrante a fojas 3/34. Ello por los argumentos vertidos en los considerandos de la presente resolución.

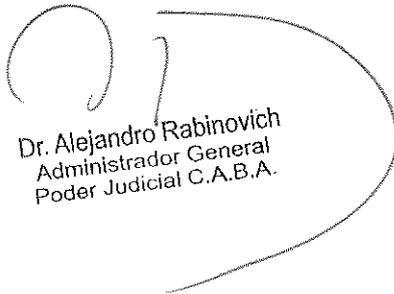
Artículo 2º: Deléguese en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales la coordinación con la empresa Greendog para llevar a cabo el proyecto en cuestión.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección de Programación y Administración Contable a que proceda a realizar la afectación correspondiente al gasto autorizado en el artículo 1º de la presente.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que notifique a la adjudicataria del presente acto, y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Artículo 5º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial y comuníquese a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF (RE) 005/2014



Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.